

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Junio dos del dos mil veintiuno

Allegado al expediente la historia laboral por parte de Colpensiones, se observa que la entidad no aportó la historia laboral tipo CAN, por lo cual, se ordena oficiar nuevamente a COLPENSIONES, a efecto de que remitan copia de la historia laboral tipo CAN de la pensionada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 086

Hoy 3 del mes de Junio del año 2021

Siendo las ocho de la mañana